

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 6816** *Resolución de 30 de abril de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Bioinformática para Ciencias de la Salud.*

El Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud obtuvo la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, y la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia para su implantación. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 se estableció el carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) (publicado en el Boletín Oficial del Estado, BOE, de 26 de octubre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 14 de octubre de 2016).

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelvo:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña, que se estructura según consta en el anexo.

A Coruña, 30 de abril de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud por la Universidad de A Coruña

Código RUCT: 4315703

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	48
Optativas (OP)	30
Trabajo fin de máster (TFM).	12
Total	90

3. Contenido del plan de estudios.

1.º curso

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Optativo, en función del título de acceso (3 asignaturas).	Introducción a la Programación.	OP	6
	Introducción a las Bases de Datos.	OP	6
	Fundamentos de Inteligencia Artificial.	OP	6
	Introducción a la Biología Molecular.	OP	6
	Genética y Evolución Molecular.	OP	6
	Genómica.	OP	6
Común.	Probabilidad, Estadística y Elementos de Biomatemática.	OB	6
	Fundamentos de Bioinformática.	OB	6
	Métodos Estadísticos Avanzados en Bioinformática.	OB	6
	Análisis de Imágenes Biomédicas.	OB	6
	Computación de Altas Prestaciones en Bioinformática.	OB	6
	Inteligencia Computacional para Bioinformática.	OB	6
	Estructuras de Datos y Algoritmia para Secuencias Biológicas.	OB	6

2.º curso

Módulo	Asignatura.	Carácter	Créditos ECTS
Orientación 1: Bioinformática en Ciencias de la Salud.	Ingeniería Biomecánica, Sensorización y Telemedicina.	OP	3
	Fundamentos de Neurociencia.	OP	3
	Neuroingeniería e Innovación en Neurociencia.	OP	3
	Sistemas de Información Sanitaria.	OP	3
	Prácticas en Empresa.	OP	3
Orientación 2:TIC en Bioinformática.	Visualización Médica Avanzada.	OP	3
	Procesamiento Avanzado de Secuencias Biológicas.	OP	3
	Aplicaciones y Tendencias en Bioinformática e Ingeniería Biomédica.	OP	3
	Gestión del Conocimiento Biomédico.	OP	3
	Prácticas en Empresa.	OP	3
Común.	Diseño y Gestión de Proyectos de Investigación.	OB	3
	Inteligencia Computacional para Datos de Alta Dimensionalidad.	OB	3
	Trabajo Fin de Máster.	TFM	12

Del Módulo optativo en función del título de acceso es necesario realizar 18 créditos de los 36 ofertados, para lo cual la Comisión del máster recomendará al alumnado, dependiendo del título de procedencia, cursar 3 determinadas asignaturas.

El máster consta de dos orientaciones que se deben entender como dos posibles vías formativas. El alumnado puede elegir una de esas orientaciones y realizar 4 de las 5 asignaturas optativas que se ofertan por orientación, o bien realizar una opción mixta en la que el alumnado tiene que escoger 4 asignaturas de las 9 optativas que se ofertan entre las dos orientaciones (hay una asignatura optativa común a las dos orientaciones).

Los 12 créditos optativos correspondientes a las 4 asignaturas citadas en el párrafo anterior, junto con los 18 créditos del Módulo optativo en función del título de acceso sumarán los 30 créditos optativos necesarios en este máster para obtener el título.

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y existe un equilibrio de créditos entre cuatrimestres, que deberá ser respetado en el caso de producirse una modificación de la organización temporal de las asignaturas.

4. Condiciones de terminación.

El alumnado deberá superar 90 créditos ECTS, distribuidos como se indica en los puntos 2 y 3, para obtener el título de Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud.